

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGULATORIA AAPS No.282/2021
La Paz, 30 de diciembre de 2021

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

VISTOS:

Que, el Decreto Supremo No. 071 de 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, encargada de fiscalizar, controlar, supervisar y regular las actividades de Agua Potable y Saneamiento Básico considerando la Ley No. 2066 de 11 de abril de 2000 de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; la Ley No. 2878, de 08 de octubre de 2004 de Promoción y Apoyo al Sector de Riego; y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ampliado el periodo de intervención a la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS SA., por un periodo de (12) meses calendario, **conforme la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 272/2021 de 23 de diciembre de 2021**, corresponde a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), asumir determinaciones respecto de la designación del interventor efectuada mediante Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N°22/2021 de 26 de febrero de 2021, por la que se designa interventor de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS SA., al Ing. Gonzalo Bladimir Iraizos Escobar, con C.I. N° 3530896 Or.

Que, al respecto es preciso asegurar la continuidad de las gestiones realizadas por la intervención en procura de garantizar la provisión de los servicios.

POR TANTO:

La Directora Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la designación del INTERVENTOR de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS SA., Sr. **Ing. Gonzalo Bladimir Iraizos Escobar**, con C.I. N° 3530896 Or., efectuada mediante Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 22/2021 de 26 de febrero de 2021, el mismo asume facultades plenas de administración, conforme a lo dispuesto por la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 244/2013 de 25 de marzo de 2013, Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 246/2013 de 2 de abril de 2013 y Resolución Administrativa Regulatoria AAPS. N° 231/ 2018 de 8 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se deja sin efecto todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C.c. Archivo AJ
KLOS/Fbg/Fmch
H.R.I. N° 4656/2021

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua